

## **BASES DE PARTICIPACIÓN DEL XV CONCURSO DE NARRATIVA BREVE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ISABEL DE VILLENA.**

Desde la Unidad de Igualdad-Espai Dona del Ayuntamiento de Burjassot, en su afán de potenciar y reivindicar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, organiza el XV Concurso de Narrativa Breve con perspectiva de género Isabel de Villena, que se regirá por las siguientes bases:

1.- La participación está abierta a toda la ciudadanía, sin que se exija como requisito el empadronamiento en el municipio de Burjassot. Habrá tres categorías:

- Categoría infantil: personas de 10 a 13 años de edad
- Categoría juvenil: personas de 14 a 17 años de edad
- Categoría adultos: personas mayores de 18 años de edad.

2.- Las creaciones/obras deben ser originales e inéditas para este concurso; por lo tanto, no pueden haber sido presentadas a ningún otro concurso. Los microrrelatos que no cumplieran estos requisitos serán eliminados del concurso.

3.- La temática del concurso debe versar sobre la **igualdad de género**.

4.- El formato será el **microrrelato**. El texto debe contener entre 50 y 300 palabras en total y utilizaran la letra Arial 12

5.- Es obligatoria el uso de lenguaje inclusivo en cada obra.

6.- Los textos se podrán presentar tanto en valenciano como en castellano. Se penalizará las faltas de ortografía en ambos idiomas.

7.- Los microrrelatos se enviarán en formato PDF por correo electrónico a la Unidad de Igualdad-Espai Dona: [espaidona@burjassot.es](mailto:espaidona@burjassot.es).  
En el momento de recibir el trabajo, se enviará un mensaje de confirmación de recepción.

8.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el 27 de agosto de 2026 a las 00.00h

9.- A la presentación de los trabajos se debe adjuntar, un documento con los datos personales del autor/a del microrrelato.

- Nombre y apellidos-fotocopia DNI
- Centro educativo (si corresponde)
- Fecha de nacimiento

-Teléfono de contacto

10.- Un participante podrá concursar con varios relatos.

11.- Los datos entregados para este concurso serán tratados de conformidad a las bases del concurso, no cediéndose en ningún caso o comunicándose a terceros.

12.- No se admitirá ningún microrrelato enviado fuera de plazo, y en general, cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en estas bases.

13.- El jurado estará compuesto por personas con formación y aptitudes para dicha función y tendrá potestad para resolver cualquier situación o imprevisto.

14.- Cada una de las tres obras premiadas (una por cada categoría) en este concurso, obtendrá el reconocimiento mediático, una Tablet, un libro de lectura con perspectiva de género y un diploma.

15.- El reconocimiento y la entrega del premio tendrá lugar en Burjassot; no obstante, el ayuntamiento no se responsabilizará del desplazamiento de las personas ganadoras. Se informará del lugar y la fecha exacta del acto de entrega con la debida antelación.

16.- Las personas autoras de las obras, ceden todos los derechos sobre las obras a la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Burjassot, para hacer la difusión que estime conveniente.

17.- La participación en la convocatoria de este concurso, supone la total aceptación de sus bases.